

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Edificios y obras

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 22 de julio actual, se ha aprobado el proyecto de obras de elevación de una planta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés, provincia de Oviedo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día diez de septiembre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día primero de agosto, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día treinta del mismo a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondiente resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de trece mil quinientas noventa y seis pesetas setenta y dos céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará

en el mismo acto, licitación por puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas quince céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Subsecretario.

Modelo de proposición:

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra), por ciento, equivalente a (en letra), pesetas").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las

obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Manuel Figueiras y López Ocaña, Juez Municipal sustituto en funciones de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en juicio de cognición número ochenta y cuatro del año en curso, y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don Manuel Figueiras López Ocaña, Juez Municipal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio civil de cognición número ochenta y cuatro del año en curso, seguidos por demanda de don Juan Argüello González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, calle G. Arganda, número 14, de fendido por el Letrado don José Artime Lorenzo, y contra don Rogelio Charro Ramos, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, Avenida de Portugal, número cinco (Bar Luarqués), por su rebeldía en los Estraños del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Argüello González contra don Ro-

gelio Charro Ramos, debo condenar y condeno a éste a que pague a aquél la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas e impongo las costas del procedimiento al referido señor Charro Ramos. Así por esta mi sentencia, que al demandado por hallarse en rebeldía le será notificada a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Asturias, a quien se le remitirá con atento oficio, ello si por el actor no se solicitase la notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Figueiras.—Rubricada.—Sellada.

Y para que conste y surta efectos legales de notificación de sentencia al demandado condenado, don Rogelio Charro Ramos, a medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por no haberse interesado la notificación personal, libro el presente que firmo y sello en Avilés a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Figueiras y López Ocaña.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE BIMENES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido de Mieres, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 16 de 1955, por hurto, por medio de la presente se requiere al penado José Gallego Alba, de 34 años, hijo de Severino y Filomena, natural de Figaredo y vecino de Turón, soltero, peón, actualmente en ignorado paradero, para que satisfaga la cantidad de seiscientos

siete pesetas a la sociedad "Ortiz Sobrinos" a que fué condenado en dicha causa, con apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento, se extiende la presente cédula.

Mieres, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta villa y su Partido, en providencia de esta fecha recaída en sumario número 278 de 1958, que se instruye por apropiación indebida de herramientas propiedad de Montajes Nalón, S. A., se acordó recibir declaración al denunciado Gervasio Menéndez García, de 23 años, casado, natural y vecino de Gijón, el cual comparecerá dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, pues en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, a 1 de agosto de 1958.—El Secretario Judicial.

DE SIERO

Cédula de citación

Como Secretario de este Juzgado Municipal cito en forma a un tal Manuel Suárez de unos veinte años de edad, que se dice vecino de Lieres, en este término pero que no fué habido por los agentes de este Juzgado, para que dentro de cinco días concurra ante este Juzgado sito en la Consistorial, con el fin de ser oído en las diligencias que tramito contra el mismo, por blasfemia; prevenido que de no verificarlo le perarán los perjuicios consiguientes.

Pala de Siero, 31 de julio de 1958.—El Secretario, Camilo Cortizo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Terminadas las obras que comprende el "Proyecto de abastecimiento de aguas a Pola de Laviana, Ayuntamiento de Laviana

(Oviedo), ejecutadas por el contratista don Manuel Vallina Martínez, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Laviana, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de las fianzas constituidas, como garantía del cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo efectuado.

Oviedo, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., A. Dañobeitia.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino Castaño Fernández.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica, en usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo de Ordaliego.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laviana (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas

hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Director.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de transporte de viajeros entre Oseja de Sajambre y Riaño, como prolongación del de Cangas de Onís a Oseja de Sajambre, que solicita don Emilio García Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que ten-

gan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cangas de Onís y Sames, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Cangas de Onís a Oseja de Sajambre, de Emilio García Fernández; Cangas de Onís a San Juan de Beleño, de Narciso Duaz Muñiz.

Oviedo, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Deslinde.—Concejo de Villaviciosa

Anuncio

Don Benigno Piquero Bonet solicita la concesión de un terreno de dominio público de 9.200 metros cuadrados de extensión, con destino a la plantación de eucaliptus, para cuya concesión es preciso proceder a la práctica del deslinde.

Dicho terreno está situado en la margen derecha de la ría de Villaviciosa, y los lindes son:

Norte y Oeste, con la ría de Villaviciosa.

Este, concesión otorgada a don Pascual Martín Sánchez.

Sur, camino al que afluyen fincas de doña Amparo Fernández, don Ramón Villar, doña Benjamina Cobián y hermanos del propio peticionario.

Dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados presentar por escrito, tanto en el Ayuntamiento de Villaviciosa como en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona del dominio público y límites de ésta.

Gijón, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Saurino Villaverde.

COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE OVIEDO

Clasificación profesional de los Partidos Veterinarios de la provincia de Oviedo

Partido Veterinario	Veterinarios Titulares	Clasificación	Veterinarios libres
Allande	1	abierto	1
Aller	3	cerrado	
Avilés	3	abierto	1
Bimenes	1	cerrado	
Boal	1	abierto	1
Cabrales	1	cerrado	
Cabranes	1	cerrado	
Candamo	1	abierto	1
Cangas del Narcea	3	abierto	1
Carreño	1	abierto	1
Caso	1	abierto	1
Castrillón	1	cerrado	
Cangas de Onís	2	cerrado	
Castropol	1	abierto	1 Figueras.
Colunga	1	abierto	1 Lucas.
Cudillero	2	abierto	1
Corvera de Asturias	1	abierto	1
Gijón	5	abierto	ilimitado
Gozón	1	abierto	1
Grado	2	abierto	1
Grandas de Salime	1	cerrado	
Ibias	1	cerrado	
Laviana	2	cerrado	
Langreo	3	cerrado	
Lena	2	abierto	1
Luarca	3	abierto	1
Llanera	1	abierto	1
Llanes	3	abierto	1
Mieres	3	abierto	1
Morcín	1	cerrado	
Miranda	1	cerrado	
Muros de Nalón	1	cerrado	
Nava	1	abierto	1
Navia	2	cerrado	
Noreña	2	cerrado	
Onís	1	cerrado	
Oviedo	5	abierto	ilimitado
Parres	1	abierto	1
Peñamellera Baja	1	cerrado	
Piloña	2	abierto	1
Ponga	1	cerrado	
Pravia	1	abierto	1
Proaza	1	abierto	1
Las Regueras	1	cerrado	
Ribadedeva	1	cerrado	
Ribadesella	1	cerrado	
Salas	2	abierto	1 L. Espina
Santa Eulalia de Oscos	1	abierto	1
S. M. del Rey Aurelio	2	cerrado	
Sariego	1	cerrado	
Siero	3	abierto	2
Soto del Barco	1	cerrado	
Somiedo	1	cerrado	
Tapia de Casariego	1	abierto	1 Caridad.
Teverga	1	cerrado	
Tineo	3	abierto	1
Taramundi	1	cerrado	
Vegadeo	1	abierto	1
Villayón	1	cerrado	
Villaviciosa	2	abierto	1

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Oviedo, el día 12 de junio próximo pasado, fué aprobado el Proyecto de Calificación de Partidos Veterinarios de esta provincia, que se inserta en este BOLETIN OFICIAL.

En el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este Proyecto, los señores Veterinarios interesados podrán presentar ante este Colegio provincial las reclamaciones que estimen pertinentes, las que, previo informe del mismo, serán remitidas al Consejo General de Colegios Veterinarios de España para su estudio y aprobación por el organismo competente.

Oviedo, 6 de agosto de 1958.—El Presidente, Luis Rodríguez Ovejero.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Argüelles Juanes en solicitud de autorización para efectuar la instalación de una planta piloto para fabricación de cartón gris corriente, en Oviedo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Argüelles Juanes para efectuar la instalación de una planta piloto para fabricación de cartón gris corriente solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.
- 7.ª Esta autorización no exime

del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

9.ª Como materia prima empleará papelote.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 4 de agosto de 1958.—
El Ingeniero Jefe

Sr. D. Manuel Argüelles Juanes.—
Santa Cruz, 7, segundo, izquierda, Oviedo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:
Papelote (residuos de papel y cartón).

300 toneladas anuales de cartón gris.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS OVIEDO

Anuncio

Se convoca Concurso público para la adquisición de 750 toneladas métricas de Granza de Antracita con destino a los Servicios de Calefacción de la Delegación Nacional de Sindicatos, Paseo del Prado, 18, Madrid. Plazo: quince días publicación anuncio en "Boletín Oficial del Estado". Pliegos de condiciones en Secretaría Provincial de la Casa Sindical, Plaza Gran Vía, Oviedo.

Oviedo, 8 de agosto de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

D E A L L E R

Anuncio

Debiéndose efectuar el aprovechamiento de la madera derribada por un alud de nieve, autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, como aprovechamiento extraordinario de 450 hayas con 30 metros cúbicos de madera, en el monte denominado "La Panda", número 188 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, por el presente se anuncia la subasta de dichas maderas, con sujeción al Pliego de Condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156, de fecha 11 de julio de 1957, cuyo tipo base de licitación para la subasta es de pesetas 1.500, y el precio índice de pesetas 1.875, y el canon del Servicio Nacional de la Madera asciende a 120 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1954 ("Boletín Oficial" de 13 de septiembre de 1954).

Los gastos de gestión técnica que, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1952, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952, ascenderá a lo que corresponda, según la subasta. El importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 16 de julio de 1949, a deducir de la adjudicación de la subasta.

La subasta de dichos productos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales de Aller, al día siguiente de transcurridos veinte, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formarán la mesa de subasta, el señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue; un Concejal designado por la Corporación y el señor Secretario de la misma.

Sólo podrán concurrir a ella quienes no estén incurso en ninguna de las responsabilidades, digo, incapacidades, señaladas en los artículos 4 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, o incurso en alguna incompatibilidad de las señaladas en el artículo 5 del mismo Reglamento.

Para acudir a ella habrán de po-

seer los licitadores Carnet Profesional, expedido por el Servicio Provincial de la Madera, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, en la Secretaría de este Ayuntamiento de Aller, durante los veinte días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que al final se inserta.

A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido en Arca municipal la cantidad de 30,00 pesetas, en concepto de fianza provisional, en metálico, valores de la Deuda Pública o del Banco de Crédito Local de España, que el adjudicatario elevará a definitiva por importe de 60,00 pesetas.

La adjudicación definitiva la efectuará la Comisión Municipal Permanente en la sesión próxima siguiente a la celebración de la subasta y adjudicación provisional.

Aller, 4 de agosto de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de provisto de Carnet provisional, expedido por el Servicio Nacional de la Madera, número de fecha ... de de 19....., enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha de de 1958, y del Pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, de fecha de 1958, afrece la cantidad de..... (en letra) pesetas, por los 30 metros cúbicos de madera de haya, en el monte "La Panda", objeto de la subasta, comprometiéndose a la vez al pago de la indemnización, canon, Derechos Reales, importe de la inserción del anuncio y cuanto se exige en el pliego de condiciones citado.

Aller, ... de de 1958. (Firma.)

DE GIJON

Bases para la provisión de cinco plazas de Aforadores, mediante Concurso-oposición de carácter restringido.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de junio último, se anuncia la provisión de cinco vacantes de Aforadores de Aguas, mediante Concurso-oposición de carácter restringido, con arreglo a las siguientes

Bases:

Primera. Las plazas estarán dotadas con los haberes que figuran en los Presupuestos Municipales, siendo en la actualidad de 12.500 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y cuantos emolumentos conceda el Ilustre Ayuntamiento a sus funcionarios.

Segunda. Para tomar parte en este Concurso-Oposición será necesario:

a) Ejercer en la actualidad el cargo en propiedad de Agente Sanitario.

b) No estar sujeto a ningún expediente disciplinario en el momento de los ejercicios.

c) Estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Tercera. Todo lo anterior se demostrará documentalmente, excepto lo señalado en el apartado b), que se justificará en el momento de los exámenes.

Cuarta. El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y el Tribunal calificador se reservan el derecho de pedir cuantas ampliaciones crean convenientes para mejor justificación de todos los extremos exigidos y condiciones de los solicitantes.

Quinta. El plazo para la presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Las pruebas o ejercicios comenzarán una semana después de terminada la fecha de la admisión de solicitudes.

Séptima. El Tribunal estará constituido como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Presidente de la Comisión de Personal o Vocal de la misma en quien delegue.

Representante del Gobierno Civil.

Sr. Interventor de Fondos municipales.

Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava. Por tratarse de un Concurso-Oposición, lo mismo el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente que el Tribunal, podrán denegar la admisión del solicitante que así lo considere conveniente, sin derecho de reclamación alguna.

Novena. Los aspirantes admitidos realizarán los siguientes ejercicios.

Primero. Lectura.

Segundo. Resolución de problemas de las cuatro reglas aritméticas con fracciones decimales.

Tercero. Lectura de contadores de agua de diversas marcas.

Cuarto. Redacción de un parte dando cuenta de cualquier anomalía observada durante el desempeño de su cargo.

Décima. La forma de calificar y la resolución de cuantas dudas puedan presentarse y decisiones que sean preciso tomar para el buen orden del Concurso-oposición objeto de esta convocatoria y en lo no previsto en la misma será facultad del Tribunal.

Undécima. El Tribunal formulará la propuesta de provisión de plazas a la Comisión Municipal Permanente.

Gijón, 29 de julio de 1958.—El Alcalde.

D E M O R C I N

Edicto

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio último entre otros, tomó el acuerdo de aprobar el Proyecto y Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas de las siguientes obras:

Primera. Cubrición y acondicionamiento del lavadero público de El Río (La Piñera), por un presupuesto de 23.346,92 pesetas.

Segunda. Cubrición y acondicionamiento del lavadero público, y mejora de la captación de aguas, en Fuente Bendita (Argame), por un presupuesto de 23.413,60 pesetas.

Los pliegos de referencia quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morcín, 1 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

Anulación de Requisitoria

Por el presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado ANTONIO AGUILAR SOTO, reclamado en causa número 97 de 1957 sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 163 de fecha 17 de julio del corriente año.